



RESOLUCIÓN N° 041/25

SANTA ROSA, 11 de marzo de 2025

VISTO:

El Expediente N° 604/24, caratulado: “s/Nuevos Programas de Estudios de Abogacía”, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente de referencia, consta la propuesta de un nuevo Programa de Estudios de la asignatura “TALLER DE LITIGACIÓN PENAL” de la carrera de Abogacía, presentada por su Profesor Titular, Mg. Francisco Gabriel MARULL;

Que la misma fue analizada por la Directora de la carrera de Abogacía, Mg. Cecilia Andrea BERTOLÉ, quien informa que: “*se corresponde con el régimen académico vigente. Recomendando su aprobación al Consejo Directivo*”;

Que, en tal sentido, remite la propuesta al Consejo Directivo para su aprobación y puesta en vigencia;

Que, según lo establece el inciso II del artículo 104° del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo “*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*”;

Que el asunto ingresa al Cuerpo en el marco de su 1° Sesión Ordinaria, se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Programa de Estudios de la actividad curricular “**TALLER DE LITIGACIÓN PENAL**” de la carrera de Abogacía, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. Establecer que el Programa de Estudios aprobado por la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del dictado de la asignatura en el Ciclo Lectivo 2025, y tendrá una validez de 5 (cinco) años. El Programa será exigible para el examen final a partir de la primera mesa posterior al dictado de la asignatura en el mencionado Ciclo.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Mg. MARULL, de la Dirección de carrera de Abogacía, de Secretaría Académica, de las Direcciones de Asuntos Docentes y Asuntos Estudiantiles y del Centro de Estudiantes de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa y en el sitio web de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.



ANEXO
RESOLUCIÓN N° 041/25

CARRERA: Abogacía

PLAN DE ESTUDIOS: Resolución del Consejo Superior N° 020/20

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 4.4

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: “Taller de Litigación Penal”

APELLIDO Y NOMBRES DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA: MARULL, Francisco Gabriel

N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 041/25 del Consejo Directivo

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM: 4° año, 1° cuatrimestre. Asignaturas correlativas: “Derecho Penal Parte Especial” (3.3) y “Derecho Procesal Penal” (3.7).

RÉGIMEN: Cuatrimestral

MODALIDAD: Bimodal (presencial y con opción de Educación a Distancia)

CARGA HORARIA: 84 horas totales, de carácter práctico, distribuidas en 6 horas semanales.

OBJETIVOS

- Desarrollar la capacidad analítica jurídica de quienes cursen la asignatura, fomentando la integración de teoría y normativa del Derecho Penal y Procesal Penal para su aplicación en el desempeño profesional.
- Iniciar a quienes cursen la asignatura en las habilidades profesionales necesarias para la representación en juicios y la negociación extrajudicial, contribuyendo a su formación en agencias judiciales o en el ejercicio independiente de la profesión.
- Combinar la reflexión teórica con la práctica forense, a través de la ejecución de simulacros de juicio y ejercicios forenses que internalicen y pongan en acción las destrezas necesarias para el litigio.
- Capacitar a quienes cursen la asignatura para analizar casos de manera integral, relacionando hechos, normas y evidencias, y evaluando la conveniencia de enfrentar un juicio u optar por soluciones alternativas.
- Ejercitar técnicas de litigación como la preparación y práctica de interrogatorios, formulación de objeciones y presentación de alegatos de apertura y cierre mediante simulaciones de audiencia.
- Fomentar la capacidad de planeamiento estratégico y análisis crítico, trabajando sobre el desarrollo de la teoría del caso y mediante la evaluación colectiva de los ejercicios realizados.



- Desarrollar habilidades de comunicación efectiva, tanto escrita como oral, para garantizar la claridad, precisión y persuasión necesarias en la práctica judicial y extrajudicial.
- Incorporar principios de ética profesional en la litigación, preparando a quienes cursen la asignatura para enfrentar dilemas éticos con solvencia y responsabilidad en su futura práctica profesional.

CONTENIDOS MÍNIMOS

- Integración de la reflexión teórica y el aprendizaje normativo del Derecho Penal y del Derecho Procesal Penal con la incorporación y ejercitación de destrezas forenses, que no sólo deben ser conocidas, sino especialmente internalizadas y ejercitadas para poner en práctica aquellos saberes.
- Análisis de los casos presentados, relacionando los hechos, las normas y la evidencia disponible, analizando salidas alternativas a un juicio oral o estrategias para enfrentar una situación de conflicto.
- Técnicas de simulación de audiencias con juego de roles, para ejercitar la preparación y práctica de interrogatorios, la formulación de objeciones, la presentación de alegatos de apertura y de cierre, y la presentación de recursos.
- Estímulo de la capacidad de planeamiento estratégico trabajando sobre el desarrollo de la teoría del caso y la capacidad crítica, mediante el análisis colectivo de los ejercicios cumplidos.

PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD 1: INTRODUCCIÓN

- 1) Juicio oral y modelo adversarial. Lógica inquisitorial y lógica adversarial. El rol social del/de la abogado/a penalista.
- 2) Objeciones: comprender esta herramienta como el mecanismo para incidentar a lo largo del juicio, buscando proteger la integridad de la prueba ante un riesgo de afectación sustancial. El litigio sobre la controversia y el litigio sobre los aspectos que pueden impactar en la forma en que se observe la controversia. La necesidad de desarrollar agilidad para identificar cuestiones objetables. La mirada en el recurso.
- 3) Teoría del caso: utilidad para la investigación estratégica y la toma de decisiones en los procesos penales adversariales. Salidas alternativas al juicio oral. Perspectivas de la acusación, la defensa y la judicatura. Ejercitación.
- 4) Presentación y comunicación efectiva de los hechos de un caso: la pirámide invertida. Utilización en la construcción de la teoría del caso. Ejercitación.

UNIDAD 2: PRODUCCIÓN DE LA PRUEBA

- 1) Utilización de la evidencia física (objetos, documentos, etc.). Lógica. Procedimiento. Acreditación. Ejercitación.
- 2) Utilización de declaraciones previas. Regla general. Excepciones. Lógicas en juego. Ejercitación.
- 3) Prueba Testimonial. Credibilidad del/de la testigo y del testimonio. Vinculación con el Sistema de Garantías. Principios de oralidad e intermediación.
- 4) Examen directo de testigos. Objetivos, criterios, contenido, organización, herramientas. Ejercitación.
- 5) Peritos. Examen directo. Organización, pautas y desarrollo. Ejercitación.



UNIDAD 3: CONTROL DE LA PRUEBA

- 1) Contraexamen. Objetivos, estructura, formas de desacreditación. Herramientas (tipo de preguntas), desarrollo. Vinculación con el Sistema de Garantías. Principio de contradicción. Ejercitación.
- 2) Peritos. Contraexamen de peritos. Objetivos, estructura, formas de desacreditación. Herramientas y recomendaciones. Testigos expertos. Ejercitación.

UNIDAD 4: ALEGATOS Y SENTENCIA

- 1) Presentación del caso o alegato de apertura. Objetivos, estructura y lema. Vinculación con el Sistema de Garantías. Principio de congruencia. Perspectivas de la acusación y de la defensa. Ejercitación.
- 2) Alegatos de Clausura: objetivos, organización y estructura. Importancia. Aspectos fácticos y jurídicos. Proyecto de sentencia y lema. Ejercitación.
- 3) El rol del juez en el debate y la sentencia. Conducción del debate, ordenación y facultades disciplinarias. Deliberación y sentencia. Vinculación con el sistema de garantías. La importancia de la motivación y la congruencia. Ejercitación.

UNIDAD 5: CONTROL DE LA DECISIÓN DEL CASO

- 1) Recurso de impugnación. Plazos, lugar y formatos de interposición. Técnicas de confección. Ejercitación.
- 2) Audiencia de impugnación. Alegatos. Características. Ejercitación.

UNIDAD 6: INTEGRACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS

- 1) Competencia interna de litigación en juicios orales.
- 2) Realización de recurso de impugnación contra la sentencia del juicio de la final de la Competencia interna.

BIBLIOGRAFÍA

UNIDAD 1

- LORENZO, Leticia M. F. (2012). *Manual de Litigación*. Colección Litigación y enjuiciamiento penal adversarial. Ediciones Didot.

UNIDAD 2

- BAYTELMAN, Andrés A.; DUCE, Mauricio J. (2004). *Litigación Penal, Juicio Oral y Prueba*. Universidad Diego Portales, Chile.

UNIDAD 3

- BERGMAN, Paul (1989). *La Defensa en El Juicio*. Abeledo Perrot.

UNIDAD 4

- MORENO HOLMAN, Leonardo (2012). *Teoría del caso*. Colección Litigación y enjuiciamiento penal adversarial. Ediciones Didot.

METODOLOGÍA CON LA CUAL SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA

La asignatura se dicta en dos partes: durante la primera mitad del cuatrimestre se alternan clases en las que se explicita la utilización de las distintas herramientas para la litigación de un caso, y clases en las que los y las estudiantes ensayan el uso de las destrezas enseñadas. Para ello, desde el primer día, las y los estudiantes son repartidos en equipos de no más de 4 (cuatro) integrantes y trabajan el uso de todas las destrezas con un mismo caso hipotético.

Luego, en la segunda mitad del cuatrimestre, se realiza una competencia interna de juicios simulados, en la que las y los estudiantes litigan por equipos al menos 3 (tres) juicios



completos, alternando el rol de fiscales o defensores/as, con casos hipotéticos distintos. Durante los mismos, los/las docentes actúan como jueces/juezas y evalúan el trabajo de los equipos mediante una planilla en la que se valoran particularmente la utilización de todas las herramientas enseñadas y la estrategia general del equipo.

Las y los estudiantes de mejor rendimiento protagonizan la audiencia final. Ésta se realiza con la participación de un/a juez/a profesional, con testigos pertenecientes al grupo de Teatro de la UNLPam y un jurado popular convocado especialmente y formado por personas ajenas a la Facultad. El caso es de carácter hipotético, distinto a los utilizados hasta ese momento. Esta simulación de audiencia se utiliza para acercar a los/las estudiantes al Juicio por Jurados, a su dinámica y estrategias; y, al mismo tiempo, como forma de difusión del instituto en la comunidad, en tanto que la actividad se realiza abierta a todo público.

Luego de realizada la audiencia final, las y los estudiantes eligen a los/las 4 (cuatro) mejores litigantes, quienes representarán a la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas en el Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal, que desde el año 2009 -la FCEyJ participa desde 2010- viene organizando el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales -INECIP- junto con distintas Facultades de Derecho de Universidades Nacionales.

DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

Las herramientas necesarias para el análisis y la litigación de los casos se enseñarán mediante clases planificadas de manera tal de ir incorporando las destrezas y sus dificultades de manera incremental. En primer lugar, se revisarán los conceptos de juicio oral y sistema adversarial para diferenciar las lógicas inquisitoriales y acusatoria. En esta etapa también se buscará introducir en las y los estudiantes capacidades para hacer un análisis profundo del caso y comenzar a construir una teoría de su caso.

La teoría del caso será trascendental para toda la comprensión de la materia, debiendo aprehender los y las estudiantes a utilizar la misma para tomar decisiones respecto al avance o no de la investigación; la dirección que se debería dar a la misma; la petición o no de medidas cautelares; la desestimación, la acusación del caso o la necesidad de buscar salidas alternativas.

También se les brindarán conocimientos para lograr una presentación y comunicación efectiva y para la construcción de historias persuasivas con sus casos. Para ello, se trabajará en clase con casos hipotéticos -en los mismos grupos que posteriormente participarán de la competencia interna- para que realicen una teoría del caso y construyan a partir de ella una historia convincente.

Luego, se irán incorporando el resto de las herramientas del litigio (alegatos, examen y contraexamen, objeciones, etc.) mediante explicaciones teóricas utilizando pizarrón, presentaciones PowerPoint, video de películas o de audiencias reales, y representaciones de estudiantes de años anteriores.

Asimismo, para la ejercitación de cada una de las herramientas se mantendrán los grupos y el mismo caso hipotético de la teoría del caso y se realizarán distintas representaciones y *role playing* por parte de las y los estudiantes, para que internalicen y naturalicen las diversas destrezas. Durante la realización de la competencia, luego de cada juicio, los y las docentes que harán de jueces/juezas y evaluadores/as darán a los/las litigantes una devolución respecto de su desempeño en el desarrollo del juicio.



SISTEMA DE EVALUACIÓN

La aprobación de la asignatura por promoción directa requerirá por parte de las y los estudiantes la aprobación de 2 (dos) parciales con una nota mínima de 7 (siete) y una evaluación integradora con una nota mínima de 4 (cuatro). Cuando no se alcancen estas notas, tendrán derecho a acceder a un recuperatorio en cada una de ellas, en los cuales, para aprobarlos deberán obtener los puntajes antes mencionados. Asimismo, deberán contar con un 75% de asistencia a las clases efectivamente dictadas.

La nota final de aprobación resultará de ponderar la actuación general del/de la estudiante y las calificaciones obtenidas en las distintas instancias de evaluación propuestas para el cursado.

En la evaluación se busca lograr el acompañamiento de las y los estudiantes en un proceso que, al igual que los conocimientos que se le imparten, muestra una evolución incremental en las dificultades que se les presentan.

Así, en el primer parcial se les entregará a las y los estudiantes un caso hipotético para que individualmente construyan una teoría del caso, conforme las herramientas que le fueran brindadas en las clases.

Por su parte, el segundo parcial resultará de la evaluación que se realice a las y los estudiantes en todos los juicios en los que participen durante la competencia interna de litigación. La nota será la que surja de la ponderación que los/las evaluadores/as hicieran en sus planillas sobre la utilización de las distintas herramientas de litigación.

La evaluación integradora se realizará luego de realizado el juicio de la audiencia final y a partir de una sentencia que el equipo docente construirá al efecto. Las y los estudiantes deberán redactar un recurso de impugnación contra dicha sentencia, que deberán defender ante los/las docentes en una simulación de audiencia de recurso.

A las y los estudiantes que llegaron a la audiencia final de la competencia de litigación se les dará la posibilidad de no rendir la evaluación integradora como incentivo y reconocimiento al mayor esfuerzo realizado en la preparación de más juicios.

Finalmente, aquellos/as estudiantes que no alcancen la promoción de la materia y aprueben los parciales con una nota mínima de 4 (cuatro), podrán presentarse a rendir el examen final en las mesas previstas en el Calendario Académico. El examen final incluirá la realización de 2 (dos) casos prácticos para los que contarán con 1 (una) hora de tiempo. Si los casos son resueltos en forma satisfactoria para la mesa examinadora, se encontrarán en condiciones de rendir la parte oral del examen. En ésta podrán comenzar con un tema por ellos/as escogido y luego podrán ser interrogados/as sobre todos los contenidos de la asignatura.

MODALIDAD A DISTANCIA

Las y los estudiantes podrán optar por esta modalidad de cursado, con similares requisitos y efectos que el cursado por sistema de promoción, formalizando a tal efecto su inscripción en las fechas establecidas en el Calendario Académico.

En consideración a las particularidades de la implementación y seguimiento del curso en la modalidad de Educación a Distancia y a los recursos docentes afectados a tal fin, se considera que el mismo podrá receptor un máximo de 20 (veinte) estudiantes. Si el número de estudiantes inscriptos/as a tal fin fuera mayor a 20, se procederá de la siguiente manera:

1) Se dará prioridad a quienes trabajen y presenten documentación respaldatoria de tal situación. En caso que las y los postulantes en tal condición sean más de 20, se seleccionarán por sorteo;



2) Si luego de seleccionados/as las y los postulantes del punto anterior quedaran lugares vacantes, se procederá a completarlos utilizando el sistema previsto para los sistemas de promoción.

Los y las estudiantes deberán asistir a un encuentro presencial inicial obligatorio, en el que el equipo docente de la asignatura realizará una introducción general del curso y brindará orientación sobre el material de estudio, modalidad de trabajo y características de la evaluación.

La aprobación del curso estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La asistencia a la instancia de capacitación previa que el Área de Educación a Distancia establezca referida a aspectos pedagógicos y metodológicos particulares de tal modalidad y a las características principales de uso de la Plataforma Moodle;
- La realización de las actividades que, en el ámbito virtual, fueran establecidas como parte del diseño pedagógico del curso; y
- La aprobación de las instancias de evaluación, en forma presencial y simultánea, según fueran establecidas en el programa de cursado de la asignatura por promoción.

Hoja de firmas